



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 87-2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos n.º 2-2023 GENERACIÓN INGRESOS: aula mentor, pacto Estado violencia de género, fondos biográficos, edificio la CILLA.

Fecha de iniciación: 19-01-2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de enero 2023, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 02/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 02/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Modificaciones de Crédito
4 32600 20600	2022 3 00000 41	Arrendamiento de equipos Ministerio UE Next Generation.1 Creación aula mentor	3.000,00
4 32600 22699	2022 3 00000 41	Gastos diversos aula mentor	1.000,00
4 33210 22001	2023 3 00000 1	Lotes bibliográficos, JJAA-UE.NEX GENERATION.	2.040,00
8 92000 63202	2022 2 00000 43	Edificio la Cilla mejora energética UE Nextgeneration Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana	235.717,50
6 23104 13100	2022 3 00000 37	Pacto Estado contra violencia de género retribuciones	7.128,42

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

		personal.	
6 23104 16000	2022 3 00000 37	Pacto Estado contra violencia de género seguridad social personal	2.284,40
5 23104 22799	2022 3 00000 37	Pacto Estado otros trabajos empresas y profesionales	2.500,00
5 23104 22699	2022 3 00000 37	Pacto Estado otros gastos diversos.	586,00
		TOTAL GASTOS	254.256,32

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos derechos reconocidos en los siguientes:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Proyecto	Descripción	Importe
49700	2022 3 00000 41	Ministerio UE Next Generation. Creación aula mentor	4.000,00
49700	2023 3 00000 1	Fondos bibliográficos, JJAA-UE.Nex generation	2.040,00
79700	2022 2 00000 43	Subv. Edificio la Cilla, intervención energética Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana,UE Nexgeneration.	235.717,50
42090	2022 3 00000 37	Ministerio de Economía y competitividad, Subvención pacto Estado contra violencia de género (BOE 02-08-2022).	12.498,82
		TOTAL	254.256,32

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos:

Existen ingresos y compromisos de ingresos de las Entidades que se indican en el apartado anterior que se afectan a estos proyectos.

- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
c) Prestación de servicios.
d) Reembolso de préstamos.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma su señoría, D^a Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública

Doy fe,
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Francisco Fernández Yera.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. Mercedes Montero Frías.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: AGJTWL936G5F5ZAC4W3M2PKE | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3